

# Las mujeres en la conquista y romanización de la Hispania Meridional

MARTÍNEZ LÓPEZ, Cándida  
*Universidad de Granada*

## *Abstract*

The purpose of this article is to analyse the specific difference of gender during the conquest and romanization of the Baetica. The concrete process of contact, under its different ways: war relations, conquest, changes at all levels, etc., is seen and different according to economic and military interests, or the position on the social scale of such groups; but also it's different according to the gender, if it deals to women or men. For this reason they are analysed the previous situation of the conquest, the first contacts, the process and the evolution of contact with permanent character and the consequences and transformation during the republic period.

Cuando se estudia la conquista y romanización de la Península Ibérica, o de la Hispania meridional en nuestro caso, se suelen considerar los procesos de aculturación, asimilación y/o resistencia, casi siempre, de forma global, sin tener en cuenta que éstos se producen entre grupos humanos que cumplen funciones diferentes según sea su posición en la escala social, la zona geográfica a la que pertenecen, etc. El proceso concreto de contacto, bajo sus diversas formas: relaciones guerreras, conquista, cambios a todos los niveles, etc., es vivido y es diferente según los intereses económicos y militares o la posición en la escala social de tales grupos,<sup>2</sup> pero también es distinto según el género al que se pertenezca, según se sea mujer o varón.<sup>3</sup>

La función que mujeres y varones cumplían en las sociedades romana e ibérica era diferente, y el interés o la relación que los conquistadores establecieron en Hispania con ambos géneros también lo fue. El papel de los varones ibéricos en este proceso, como mano de obra, como integrantes del ejército, como elementos de control político, etc., ha sido la base de los estudios sobre romanización hechos hasta ahora.

1. Este trabajo se sitúa dentro del proyecto desarrollado por el Grupo de Investigación "Estudios de la Mujer".
2. ANEQUIN, J.: "Capital marchand et esclavage dans le procès de transformation des sociétés antiques", en *Modes de contacts et processus de transformation dans les sociétés anciennes*. Roma 1983, pp. 637-658; BLAZQUEZ MARTINEZ, J.M.: *Nuevos estudios sobre romanización*. Madrid 1989.
3. PERROT, M.: *Une histoire des femmes. Est-elle possible?* París 1984; MARTINEZ LOPEZ, C.: "Reflexiones sobre la historia de la mujer en el mundo antiguo", *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*. Santiago de Compostela 1988, pp. 205-217; LERNER, G.: *The Creation of Patriarchy*. N. York 1986; NICHOLSON, L.J.: *Gender and History*. New York 1986; COONTZ, S. and HENDERSON, P. (ed.): *Women's work, men's property. The origins of Gender and Class*. Londres 1986; SKINNER, M.: *Rescuing Creusa: New Methodological Approaches to Women in Antiquity*, *Helios* 13,<sup>2</sup> 1987.

Y las mujeres, ¿cómo respondieron ante la conquista?, ¿cuál fue su relación con los conquistadores?, ¿cómo intervinieron en el proceso de romanización?

El objetivo de este trabajo es analizar esa diferencia específica de género en la conquista y romanización de la Bética. Para ello analizo la situación inmediatamente anterior a la conquista, el carácter de los primeros contactos, el proceso y la evolución de los contactos de carácter permanente, y las consecuencias y transformaciones habidas durante el período republicano.

La información que poseemos es parcial y escasa, y, sobre todo, vista desde la perspectiva romana y de varones. A veces, incluso, resulta difícil pensar sobre estas mujeres, que vivieron las guerras de conquista y toda la etapa de romanización posterior. Conociendo la concepción sobre las mujeres en las sociedades antiguas,<sup>4</sup> y en Roma en particular, se comprende que haya pocas referencias sobre las mismas.

Pero no ha sido sólo la escasez de fuentes lo que ha hecho que las mujeres no aparecieran en las investigaciones históricas, —en otros estudios de grupos sociales la escasa información se ha superado con una metodología apropiada— sino la no consideración de las diferencias de género como categoría de análisis. Por ello intento hacer una relectura de las fuentes desde esa perspectiva, y, entre afirmaciones y silencios,<sup>5</sup> que también son de interés histórico, plantear el comportamiento y función de las mujeres de la Hispania meridional durante el período republicano.

I. Es mi propósito plantear sólo algunos aspectos sobre la función de las mujeres en las sociedades ibéricas y el carácter de su relación con los varones, en los momentos anteriores a la conquista, que pueden establecer un marco de comprensión para la evolución posterior, sin abordar, por supuesto, un análisis más completo de estas sociedades.

Al considerar la Hispania meridional hemos de tener en cuenta dos zonas diferenciadas: las ciudades costeras de tradición fenicia, con un desarrollo urbano importante, y los poblados ibéricos del interior.

En las ciudades de tradición fenicio-púnica, al menos en las más desarrolladas, es de presumir la existencia de un modelo de Constitución similar al de las ciudades púnicas mediterráneas, que marginaba a la mujer del cuerpo político, de la vida ciudadana, limitándola a reproducción de ciudadanos o a cuerpo de placer.<sup>6</sup>

4. Ver POMEROY, S.: *Diosas, rameras, esposas y esclavas*. Madrid 1984; BALSDON, J.P.V.D.: *Roman women: Their History and Habits*. New York 1983 (reimp.); *Women in the Ancient World. The Arethusa papers*. New York 1984; *La mujer en el mundo antiguo*. Madrid 1986; CANTARELLA, E.: *L'ambiguo malanno*. Roma 1985; RAWSON, B. (ed.): *The family in ancient Rome*. New York 1986; GARDNER, J.F.: *Women in Roman law and society*. Bloomington and Ind. 1986; HALLET, J.P.: *Fathers and daughters in Roman society*. New Jersey 1984; DIXON, S.: *The Roman mother*. Londres y Sydney 1988.
5. No me parecen acertados los planteamientos desarrollados por Finley en su artículo sobre "Las silenciosas mujeres de Roma" en *Aspectos de la Antigüedad*, Barcelona 1975, pp. 176-187, porque no es tanto un problema de silencio de ellas, que también aporta datos históricos, sino de metodología de análisis. Los esclavos o colonos también fueron silenciosos por su estatus social y sin embargo se consideran imprescindibles para conocer el funcionamiento y evolución de la sociedad.
6. MOSCATI, S.: *I fenici e Cartagine*. Turín 1972; BONDI, S.E.: "I fenici in Occidente", en *Modes de contacts* ..., pp. 377-400; AUBET, M.E.: *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*. Barcelona 1987. Sobre la

En este sentido son significativas sin duda las noticias sobre el embarque, en el s. I a.C., de mujeres-música gaditanas para la distracción de la tripulación durante una circunavegación a Africa, que se sitúa en la línea de funcionalidad-placer de las mujeres, al margen del posible origen religioso que sus danzas pudiesen tener.<sup>7</sup> Por otra parte la prohibición a las mujeres de entrar en el templo de Hércules, pone de manifiesto la imposibilidad de integrarse en el círculo de poder económico, político y religioso que representaba el templo gaditano.<sup>8</sup>

En los poblados ibéricos las relaciones de parentesco constituían una de las bases fundamentales de su estructura social y política. En ellos, y sobre todo en las familias que constituían los núcleos dirigentes, el matrimonio —como base para consolidar alianzas, firmar pactos, entablar relaciones de dominio o de dependencia, etc.— era una relación fundamental. Las mujeres se convertían así en “bienes preciosos” para el núcleo familiar y para la comunidad. Es sabido que en las sociedades donde los lazos de consanguinidad tienen una funcionalidad política, las mujeres ocupan un papel importante en las familias y en el conjunto de la sociedad.

En esta perspectiva hay que situar los matrimonios de las princesas ibéricas con los generales cartagineses Asdrúbal y Aníbal, a partir de los cuales éstos se convirtieron en miembros de esas comunidades.<sup>9</sup> Los cartagineses, conocedores de estas costumbres, las utilizaron para sus intereses políticos.

Existe una cierta polémica sobre si las mujeres ibéricas transmitían la realeza. Pienso que no es un problema de soberanía ni de poder. Lo que si es cierto es que en las sociedades donde las relaciones de sangre, de parentesco, constituyen la base de la comunidad, son las mujeres las que aseguran la categoría de miembro de ella, tal vez por una tradición ancestral, y es probable que la realeza, ligada también a grupos familiares, se asegure en esa familia, de forma pura, a través de la mujer. Estaríamos entonces en un modelo de relación común en todo el Mediterráneo, desde la época arcaica griega, y que vemos reproducirse en esa etapa en todo su ámbito.<sup>10</sup> Situaciones similares las encontramos, en la propia península ibérica: entre los ilergetes, con los lazos de parentesco y doble poder de Indibil y Mandonio,<sup>11</sup> o en el caso de la princesa ibérica prometida a un príncipe celtibérico.<sup>12</sup> En el Mediterráneo, entre leyendas y realidades, recordemos a Diomedes, que contrae matrimonio con la hija del rey en Italia meridional; a Bachide Demarante que se casa con una mujer etrusca que le da un hijo, Tarquino el antiguo; a Potris que, en la fundación de Massalia, se une

---

concepción de ciudadanía y las mujeres ver LOROUX, N.: *Les enfants d'Àthènes. Idées athéniennes sur la citoyenneté et la division de sexes*. París 1984.

7. Estabón, II, 3,4. BLAZQUEZ, J.M., en *Imagen y mito*. Madrid 1977, pp. 341-343, señala que estas danzas tienen sus antecedentes en el mundo ibérico, con atuendos, instrumentos musicales, etc., procedentes de danzas rituales.

8. Silio Itálico 3, 23-24; Diodoro, 5,20; Apiano, 1, 2. Sobre el templo ver AUBET, M.E., *cit.*, pp. 239-243.

9. Diodoro 25, 12; Liv. 24, 41.

10. GALLO, L.: “Colonizzazione, demografia e strutture di parentela” en *Modes de contacts ...*, pp. 703-728.

11. Pol. 10, 18, 3.

12. Liv. 26,50; Dion Cas. Fr. 57, 42; Front. 2, 15.

oficialmente con Gyptis, hija del rey segóbrigo Nannos; y la propia embajada de Rómulo a los pueblos vecinos para proponerles realizar una alianza matrimonial.<sup>13</sup>

C. Meillassoux ha insistido en el hecho de que en estas sociedades una de las formas de contacto e intercambio entre las comunidades vecinas se establece con vínculos de este tipo.<sup>14</sup> Al menos entre la aristocracia los lazos matrimoniales eran el instrumento más idóneo del que se servían para realizar una serie de relaciones de diverso tipo, respondiendo a finalidades y objetivos múltiples en el cuadro de un comercio social, entre familias nobles, en cuyo ámbito, tal como plantea Vernant, el cambio de mujeres era un medio para crear lazos de solidaridad, o de dependencia, de adquirir prestigio, de confirmar una relación subalterna: comercio social en cuyo ámbito las mujeres tenían un papel de “bienes preciosos”.<sup>15</sup>

Esa funcionalidad político-parental de las mujeres, que las convierte en bienes preciosos para la comunidad o grupo familiar es fácilmente observable en la abundante estatuaria y representaciones femeninas del mundo ibérico, exponente de su participación en la vida social de la comunidad.<sup>16</sup>

Es evidente que en los poblados ibéricos no se había dado paso al modelo de ciudadanía conocido en las ciudades de la Grecia clásica o en la propia Roma en el momento de su contacto con la península ibérica, y que las mujeres tenían una posición social muy diferente a la de griegas y romanas. Pero ello no debe crear fantasías sobre una hipotética supremacía ni igualdad de las mujeres ibéricas sobre o con los varones. Hay que tener presente el desarrollo de los poblados ibéricos en estos momentos, con una progresiva jerarquización del territorio, y con una consolidación de estructuras de poder cada vez más complejas.<sup>17</sup> En todo este proceso el ejército, formado exclusivamente por varones, era una de las bases fundamentales para mantener y desarrollar el sistema establecido. Difícilmente las mujeres, al margen del ejército, como más adelante veremos, podían ser un grupo hegemónico de esas comunidades.

II. ¿Cuál es la actuación de este grupo ante el fenómeno de la conquista; qué repercusiones inmediatas tiene ésta?

Durante la etapa cartaginesa no parece que haya una disolución, en profundidad, del sistema de relaciones establecido. Hemos visto cómo los generales cartagineses se adaptan a los comportamientos de parentelas y matrimoniales indígenas para consolidar su política expansionista. Es con los romanos cuando se producen cambios fundamentales.

13. Ver VAN COMPERNOLLE, R.: “Femmes indigènes et colonisateurs”, en *Modes ...*, pp. 1.033-1.049.

14. MEILLASSOUX, C.: *Mujeres, graneros y capitales*. México 1982, sobre todo en pp. 93-100.

15. VERNANT, J.P.: “El matrimonio”, en *Mito y sociedad en la Grecia Antigua*, Madrid 1982.

16. Ver LUCAS, M. DEL R.: “La mujer: símbolo de fecundidad en la España prerromana”, en *La mujer ... (cit.)*, pp. 345-380; BANDERA, M.L.: “El atuendo femenino ibérico” *Habis* 8 (1977), pp. 253-297 y *Habis* 9 (1978), pp. 401-440.

17. RUIZ, A./MOLINOS, M.: “Algunas consideraciones para la reconstrucción de las relaciones sociales en los sectores dominantes de la producción económica iberica (agricultura y ganadería)”, *M.H.A.* III, 1979, pp. 147-155.

Si bien es cierto que el sur de la Península se conquistó en poco tiempo y que la romanización fue muy temprana, la actividad militar y el progresivo período de asimilación de las costumbres y formas de vida romanas supuso cambios progresivos, a veces traumáticos, en las comunidades indígenas.

¿Cuál fue la actuación de las mujeres ante la actividad militar, cómo vivieron este proceso?

Partimos de que el conjunto del ejército estaba formado sólo por varones, y que, por tanto, la defensa de la ciudad o el ataque al ejército contrario les correspondía a éstos de forma exclusiva.<sup>18</sup> A pesar de ello las mujeres aparecen en algunos textos relacionadas con la actividad militar: en la defensa de sus poblados, como receptoras de la represión romana, como prisioneras, etc. Hay que tener en cuenta que la historiografía romana introduce el grupo femenino para dar más fuerza, dramatismo o tensión al relato, y lo hace de forma aislada y puntual, y en momentos de crisis aguda que puede explicar esta anomalía. Pero no cabe duda que actuaciones como las narradas, o muy parecidas, debieron tener lugar en los episodios de conquista, dado el carácter de estas comunidades.

Así ante el ataque de Ilturgis, en el año 206 a.C., dice Tito Livio que no sólo los hombres en edad de combatir, sino también las mujeres, superando las fuerzas de su cuerpo y de su ánimo, suministraban proyectiles a los combatientes, acercaban piedras a los que trabajan en la fortificación, etc.<sup>19</sup> Las mujeres intervienen, junto con los niños, en trabajos secundarios de defensa, en un trabajo militar no cualificado. Queda bien claro que se sitúan al margen del ejército oficialmente constituido, del cuerpo fundamental de la comunidad. Nicole Lorrux, en un bello estudio sobre la ciudadanía y el género, recoge actuaciones parecidas en la literatura griega, y señala que la mujer siempre se sitúa al margen de los cánones establecidos por los ciudadanos, y reconocidos entre los rivales.<sup>20</sup>

Pero, tanto si participaban en la defensa de sus poblados como si permanecían pasivas, sufrieron las consecuencias directas de la guerra, degolladas por el enemigo, hechas prisioneras y vendidas como esclavas o, como en el caso de Astapa, muertas por sus propios conciudadanos para impedir que cayesen en manos del adversario.

El caso de Astapa, que se da con ciertas variantes en otros lugares de Hispania, es significativo para entender tanto algunas facetas de la actividad militar como el valor social dado a las mujeres. Según Apiano y Tito Livio los habitantes de Astapa, ante el asedio de su ciudad por los romanos, amontonaron en la plaza pública todos los objetivos de valor y, sobre este montón, mandaron sentarse a sus esposas y a sus hijos. Levantaron alrededor piras de leña y eligieron cincuenta jóvenes armados a los

18. MARTINEZ LOPEZ, C.: "Las mujeres hispanas en las guerras de conquista cartaginesa y romana" en *La mujer en el mundo antiguo*, cit., pp. 387-396.

19. Liv., 28, 19.

20. LORRAUX, N.: "La cité, l'historien, les femmes" en *Pallas*, vol. XXXII, 1985, pp. 7-40.

que ordenaron que, en caso de perder la batalla, les diesen muerte y quemasen todos los objetos, cosa que hicieron.<sup>21</sup>

En este episodio no se trataba sólo de salvaguardar físicamente a las mujeres y los niños de la esclavitud romana, sino de salvaguardar la pureza de su propia comunidad; la comunidad no debía sobrevivir. En las mujeres está la propia fecundidad, la perennidad, que la comunidad protege con un gesto político y casi religioso. Son el objeto precioso por el que se combate, el grupo a proteger por su función procreadora y reproductora de la comunidad, y por ello forman parte de la elocuencia patriótica, pero las decisiones y las responsabilidades están en manos de los varones, que son quienes, en todo momento, aparecen como los vectores de la organización social.

Sobre la represión efectuada por los romanos también hay noticias acerca de las mujeres, aunque en general los autores antiguos utilizan casi siempre el masculino para referirse, tal vez, a ambos géneros. En algunas ocasiones, y para resaltar el alcance del castigo aparecen explícitamente las mujeres. Así, en la ciudad de Ilturgis, tras ser tomada por Escipión, los soldados, olvidados del botín, no perdonaron ni a mujeres ni a niños, degollando por igual a todos.<sup>22</sup> Tras el sitio de Cástulo se degolló sin distinción a hombres y a mujeres.<sup>23</sup>

Al parecer las formas de represión sufridas por las mujeres fueron las mismas que las de los varones, aunque es muy probable que padeciesen una más específica por su condición de mujeres, la violación. No hay referencias para nuestra zona de estas actuaciones del ejército, aunque sí para otras de la Península,<sup>24</sup> o del imperio, y la noticia de que determinadas cohortes eran conocidas por este tipo de comportamientos.

En cuanto a la esclavitud sabemos que una vez conquistada una ciudad o territorio sus habitantes podían ser hechos prisioneros y vendidos como esclavos. Casi todos los textos que mencionan a los esclavos utilizan el masculino, presuponiendo que dentro del mismo se incluyen varones y mujeres. En otras ocasiones, y para resaltar el hecho, aparecen algunas citas sobre prisioneras.

¿Cuál era el destino de estas mujeres prisioneras? Dice Mangas que todo prisionero de guerra quedaba bajo el vencedor en calidad de botín; pasaba a pertenecerle y, consecuentemente, podía devolverlo si diplomáticamente era conveniente o esclavizarlo, siendo considerablemente más frecuentes los casos de sometimiento o esclavitud de los prisioneros, que serían vendidos en los mercados de esclavos.<sup>25</sup> En el caso de las mujeres pasarían mayoritariamente al campo de la prostitución, formando parte de esa enorme multitud que acompañaba a los soldados a lo largo de sus campañas,

21. Ap. 33; Liv. 28, 22.

22. Ap. *Ib.*, 32.

23. Liv. 28, 12.

24. Ap. *b.c.* 1, 109.

25. MANGAS, J.: *Esclavos y libertos en la España romana*. Madrid, p. 41.

en los acuartelamientos,<sup>26</sup> o bien siendo elegidas para los jefes y mandos del ejército.<sup>27</sup>

Se ha planteado un tema de gran interés pero difícilmente resoluble, en el caso de las mujeres de Carteia, madres de los que pidieron al Senado romano una ciudad donde poder habitar.<sup>28</sup> Ch. Saumage<sup>29</sup> considera que el estatuto de estas mujeres sería el de esclavas públicas, es decir, esclavas del Estado romano, en cuanto que a sus hijos los manumite, y la colonia es "colonia libertinorum". Si las madres eran esclavas, los hijos también lo eran, y debían ser manumitidos por su dueño para conseguir la libertad. Otros autores consideran que las mujeres eran de *statuto peregrino*.<sup>30</sup> Es probable, pues, la existencia de un remanente de mujeres esclavas del Estado que se quedarían en las inmediaciones de los asentamientos de los licenciados del ejército.<sup>31</sup>

Así tras la conquista aparecen factores nuevos de disolución de las antiguas relaciones y funciones de varones y mujeres en estas comunidades ibéricas.

Una parte de la población, varones y/o mujeres, fue hecha prisionera y erradicada de su lugar de origen, con lo cual se destruía la dinámica interna y se creaban desequilibrios. La aparición de una nueva forma de relación con las mujeres por parte de los extranjeros, —su uso simple sin ningún otro requisito, pacto, trato o alianza— rompió en gran medida la tradición comunitaria de lazos de parentesco y comenzó a introducir el sistema de ciudadano-individuo en el contexto social y político. Por otra parte también se establecen elementos de ruptura en el marco político de las ciudades estipendiarias, introduciendo una valoración diferente en las relaciones sociales de género, más ligadas a los intereses económicos o sociales de las familias concretas.

III. A partir de estos momentos se plantea un conjunto de vínculos entre varones y mujeres muy variado, que da lugar a situaciones complejas, y que, sobre todo, va a influir de manera determinante en el proceso de romanización del S. de la península ibérica desde época temprana

En bastantes poblados y ciudades perviviría el antiguo sistema entre los grupos familiares, al igual que pervivieron otras tradiciones religiosas, formas de vida, etc., y que paulatinamente, y sobre todo hacia el primer siglo del Imperio se transformarían casi completamente.

Al margen de estos núcleos cada vez más aislados, buena parte de la Bética, sobre todo en las zonas más productivas, sufrió una intensa inmigración de varones proce-

26. Ap. *Ib.* 85; Liv. *per* 57; Val. Max. 2, 7, 1; Pol. 8, 16, 2-4; Floro, 1, 34, 8.

27. Pol. 10, 19, 3; Plut. *Craso* 4.

28. Liv. 43, 3.

29. SAUMAGE, CH.: "Une colonie latine d'affranchis: Carteia". *R.H.D.*, 40, 1962, pp. 135-152; *Le droit latin et les cités romaines sous l'Empire*. Paris 1966, p. 60 ss.

30. Ver KNAPP, R.C.: *Aspects of the Roman Experience in Iberia 206-100*. Vitoria 1977. Anejos de *hispania Antigua* IX, entre otros.

31. Para esclavos públicos ver HALKIN, L. *Les esclaves publics chez les romains*, quien afirma que fue en la campaña de Escipión en España donde se planteó abiertamente ese tema en el año 206.

dentes, en su mayor parte de Italia, en calidad de ex soldados, *negotiatores*, etc., con ciudadanía romana o latina. La presencia de esta población en comunidades indígenas distorsionó su tradicional vida cotidiana, y creó un sistema nuevo en esta zona.

Resulta difícil conocer con exactitud la composición, en cuanto a género, de esta emigración, aunque es de suponer, por las funciones que desarrolla, que sería fundamentalmente de varones. Es evidente en el caso de los ex-soldados que se quedan en Hispania, y en el de los *negotiatores*, aunque tal vez, en algunos casos, no habría que descartar el traslado completo de las familias.

Hemos visto como los romanos no respetaban ni se adaptaban a las normas y costumbres de estos pueblos. Imponían las suyas. Pero también el propio Estado romano tuvo que ir adaptando su reglamentación a las nuevas situaciones que le planteaba la conquista y explotación de territorios. Si para un romano no es posible el casamiento legítimo con una mujer no romana,<sup>32</sup> ¿cuál es pues la relación entre el alto número de soldados romanos o latinos, licenciados, hombres de negocios, etc., que se establece en esta zona, con las mujeres indígenas para construir su familia?

Ya hemos visto que una de las primeras formas es la del rapto-violación y la prostitución.

Pero al margen de éstas, que pueden ser consideradas como no estables, existieron otras estables, de gran interés para el proceso de romanización.

Estos contactos se producen en época muy temprana, con los soldados que, tras las campañas de Escipión en la Segunda Guerra Púnica, se quedan en Hispania. La información más precisa la ofrece el texto, ya citado de Livios sobre la embajada de hijos de romanos e hispanas de Carteia. Fuesen estas mujeres esclavas públicas, como plantea Saumage, o peregrinas, lo cierto es que se produce una relación entre ambos grupos, desigual al menos jurídicamente, y en cuanto a conceptos de vida cotidiana, que inciden notablemente en el proceso de romanización concreto y real de estos poblados y ciudades.<sup>33</sup>

Un proceso similar debió producirse en Itálica y en Córdoba, y tal vez en otros lugares, que por no presentar el carácter extraordinario de Carteia han quedado en el anonimato, siendo posible la adquisición de la ciudadanía de forma individual para los hijos de estas uniones.

Lo mismo sucedería con algunos hombres de negocios. Hay que tener en cuenta la necesidad de crear núcleos familiares para transmitir la herencia, crear la base del sistema político e ideológico, y el *ius conubim* era su medio. Está claro que al propio Estado romano le interesaba la creación de estos núcleos estables, baluartes firmes de romanización.

Es de estas uniones de donde procederían esas primera y segunda generación de hispanos, ciudadanos que, en una época temprana vemos citados en las fuentes? Lo

32. VOLTERRA, *Diritto romano*, p. 773, donde habla de las uniones entre romanos y peregrinas.

33. Ver notas 24, 25, 26 y 27.

mismo se plantea Gabba sobre el origen de la legio Vernácula,<sup>34</sup> considerando que estaría compuesta por hombres fruto de estas uniones entre romano-italos e hispanas.

No hay datos explícitos sobre si a la hora de hacer concesiones individuales de ciudadanía a las familias aristocráticas indígenas entrarían por igual hombres y mujeres. Es de presumir que así sucediese, so pena de estar creando un constante problema jurídico, e impidiendo la consolidación de la familia romana, como base de todo el sistema político, económico e ideológico.

Lo cierto es que en la época de las guerras civiles existían en bastantes ciudades núcleos de familias romanas y latinas que participaban activamente en la dinámica urbana. Así encontramos referencias sobre las mujeres de Córdoba en varias ocasiones, a las que se les califica de “matres familiae”,<sup>35</sup> matronas, concepto puramente romano para definir el status de mujer romana casada, con rango y prestigio, frente al calificativo de *mulier* o *femina* de las referencias anteriores y cuando se quería hablar de mujeres peregrinas. También la actuación de estas mujeres es parecida a la de las romanas, que salen a la calle para rogar al triunfador el perdón, o a celebrar su triunfo.<sup>36</sup>

Carecemos de una información parecida sobre su status económico, su influencia familiar o social, frente a la riquísima documentación de la etapa imperial.

Esta compleja situación: uniones no legítimas de romanos o latinos con mujeres hispanas, grupos de mujeres con ciudadanía latina o romana en las ciudades más importantes, uniones estrictamente entre peregrinos, etc., crea un mosaico variopinto de situaciones jurídicas: pervivencias de antiguos modelos, modelos mixtos, y esa nueva élite ciudadana de mujeres, generando una situación irreplicable desde el punto de vista jurídico y social.

Prueba de esta situación, que debió de producirse durante toda la República hasta los primeros momentos del Imperio, es la norma que establece la *lex* de Urso<sup>37</sup> por la que se concede la ciudadanía romana a las mujeres de los colonos que habitaban la ciudad, indicativa, por tanto, de la situación jurídica de la mayoría de las mujeres hispanas, y de que los ex-soldados o *proletarii* que formaban las colonias establecieron uniones con mujeres de esta zona. Si tal norma aparece en la *lex* de Urso es de presumir que ésta se hiciese extensible para las mujeres que habitaban las otras colonias de creación contemporánea, así como en las concesiones que se hicieron, en calidad de municipios, a otras ciudades.

Con ello se crean unas bases claras y firmes de romanización de las generaciones posteriores y que, en el campo jurídico, tendrán su expresión casi masiva con la extensión del *ius latii* y la forma de acceder a la ciudadanía romana, donde también se contempla el caso de las mujeres.

34. GABBA, E.: *Esercito e società nella tardo repubblica romana*. Firenze 1973, p. 473 y 492.

35. Caesar, *B.h.* 19.

36. Salustio, *Hist.* 2, 70.

37. *Lex* de Urso 133.

No es de extrañar esta actitud para con las mujeres de la Bética. En general es un fenómeno con el que de forma individual o colectiva se tiene que ir enfrentando el Estado romano prácticamente en todas las provincias. Tenemos noticias de situaciones similares en las ciudades del N. de Africa, en Egipto,<sup>38</sup> e incluso, posteriormente, en las ciudades fronterizas del norte ya en los comienzos del Bajo Imperio.<sup>39</sup>

Hemos planteado la relación entre mujeres indígenas y varones conquistadores por ser la que comporta mayores consecuencias históricas, y porque dado el carácter del momento histórico es la que se produce, dado que la emigración femenina a las provincias fue escasísima y con poca incidencia.<sup>40</sup>

Es indudable que estos nuevos grupos familiares creados sobre dos culturas diferentes crearía, al menos durante el período republicano, una convivencia de elementos procedentes de ambas culturas, que se dejan entrever en algunos materiales arqueológicos, en las pervivencias de tradiciones religiosas anteriores como el culto a la luna, a Tanit, u otros rituales ligados a la magia y la superstición.

Se constata pues, en estos dos siglos, la desaparición, a veces con rupturas, a veces lenta, de una sociedad donde primaban los lazos de parentesco, en los cuales la mujer era un precioso don para el intercambio. Con la introducción de las formas romanas, un nuevo concepto de familia, nuevas formas en las relaciones de producción, nuevos intereses políticos, la ciudadanía, etc., las mujeres pierden su antiguo valor, su funcionalidad y posición social, y pasan a cumplir, sobre todo, funciones de reproducción del cuerpo cívico, reproductora de mano de obra esclava o cuerpo de placer para los varones.

Pero en el proceso de romanización no cabe duda que las mujeres jugaron un papel fundamental dada su unión, legítima o no, con los varones extranjeros, su asimilación concreta de formas de vida romanas, y, como consecuencia, los cambios que el sistema romano tuvo que introducir en su antiguo modelo jurídico y de concesión de la ciudadanía, para dar cabida a las nuevas realidades.

38. MELEZE-MODRZEJEWSKI, J.: "Un aspect du couple interdit dans l'antiquité: Les mariages mixtes dans l'Égypte Hellénistique", *Le couple interdit*, Paris 1980. CAMPBELL, B.: "The marriage of Soldiers under the Empire", *JRS*, 68 (198), pp. 153-166.

39. DEMEUGEOT, E.: "Le conubium et la citoyenneté conférée aux soldats barbares du Bas-Empire". *Scritti Guarino IV*, p. 1.633.

40. MARSHALL, A.J.: "Roman women and the provinces" *Anc. Soc.* VI, 1975, pp. 110-119; VENTURINI, C.: "Uxor socia. Appunti in margine a.d. 1.16.4.2." *IURA*, p. 106, ss.